



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-26854907-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-26854907-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la autorización para efectuar un Llamado a Expresar Interés para la contratación del Servicio del estudio “Desarrollo de Herramientas Técnicas y de Planificación” en el marco del Proyecto “Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS” Préstamo BIRF 8736-AR.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto mencionado se financiará a través del contrato de Préstamo BIRF 8736-AR;

Que en el marco del citado Proyecto resulta necesario realizar un Llamado a Expresar Interés para la contratación de una firma consultora a fin de que realice el estudio “Desarrollo de Herramientas Técnicas y de Planificación”;

Que en virtud de propender a la contratación precedentemente aludida, se gestiona un procedimiento de invitación a expresar interés, a efectos de integrar una Lista Corta conforme las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial” (Julio 2016);

Que se trata de un procedimiento propio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que consiste en invitar a las firmas a Expresar Interés, las cuales serán evaluadas en base a la normativa citada;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que comprende el Llamado a Expresión de Interés para la realización del estudio de referido, correspondiéndole al mismo un presupuesto oficial de pesos ciento veinticuatro millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta (\$124.385.580) y un plazo estimado de las actividades de treinta y seis (36) meses

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante PLIEG-2018-26845783-GDEBA-DPHMIYSPGP el BIRF ha otorgado la No Objeción a los Términos de Referencia (TdR) del estudio referido;

Que mediante IF-2018-29212803-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas toma conocimiento de lo actuado;

Que mediante PV-2018-27486701-GDEBA-SSIHMIYSPGP toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica;

Que mediante PV-2018-29939234-GDEBA-UCEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión previa por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.);

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y el Decreto 1299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O) en conjunto con la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexo (PLIEG-2018-30878720-GDEBA-DPCYCMYSPGP; PLIEG-2018-30878773-GDEBA-DPCYCMYSPGP e IF-2018-21559311-GDEBA-UCEPOMIYSPGP) correspondientes a la Solicitud de Expresiones de Interés - Contratación de Servicios de Firma Consultora, para la contratación del estudio “Desarrollo de Herramientas Técnicas y de Planificación en el marco del Proyecto de Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS” con un presupuesto oficial de pesos ciento veinticuatro millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta (\$124.385.580) y un plazo estimado de las actividades de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1º, realice todas las gestiones administrativas - dentro de su competencia - en lo referido a la Solicitud de Expresión de Interés para la contratación del estudio de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de diez (10) días hábiles y por el

término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos (2) diario de circulación nacional, en UNDB y en el sitio web del organismo ejecutor página https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios conforme lo establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial" (Julio 2016) y hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Mariano Alberto MENDEZ (D.N.I. N° 32.666.661), Marcelo Milton SARUBI (DNI N° 20.795.998) y Jorge Ignacio BIDEGORRY (D.N.I. N° 30.240.574) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Verónica Guerrero BORGES (D.N.I. N° 22.132.432) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. N° 36.318.911) que intervendrá sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 4°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.